



Referencia:	2022/00018204L
Procedimiento:	Aprobación bases, elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones de Desarrollo Local
Asunto:	APROBACIÓN BASES IMPULSA BENALMADENA
Desarrollo Local	

LISTADO DEFINITIVO SUBVENCIÓN IMPULSA

LÍNEA 2

Subvención por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena.

De acuerdo con:

1. Resolución núm.: 2023/7875 del 18/12/2023 de aprobación del LISTADO DEFINITIVO establecido por la Comisión de Valoración.
2. Bases de la convocatoria de esta subvención aprobadas en acuerdo de pleno el 25/05/2022 y publicadas en BOPMA 120 de fecha 23/06/2022.

PROGRAMA IMPULSA 2022 LINEA 2

PROGRAMA IMPULSA 2022 - LINEA 2 LISTADO DEFINITIVO BENEFICIARIOS							
	Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/NIE/NIF	ESTADO	PUNTAJÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
1.	2023/00001307R	A.R.F.D..	*****0875K	BENEFICIARIO	0	10.000,00 €	10.000,00 €
2.	2022/00057604C	E.B.S...	*****56697	BENEFICIARIO	5	10.099,87 €	7.574,90 €
3.	2023/00001274Z	L.V.D...	*****9876B	BENEFICIARIO	0	10.000,00 €	10.000,00 €
4.	2022/00053775D	P.M.S.M..	*****3390Y	BENEFICIARIO	5	1.442,80 €	1.082,10 €
5.	2023/00001858T	R.L.P.P.1.S	*****34713	BENEFICIARIO	0	10.345,00 €	6.412,50 €
6.	2023/00001317B	R.V.M.A	*****7980Y	BENEFICIARIO	0	10.000,00 €	10.000,00 €
					TOTALES	51.887,67 €	45.069,50 €



PROGRAMA IMPULSA 2022 - LINEA 2						
LISTADO DEFINITIVO DESESTIMADOS						
	Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/NIE/NIF	ESTADO	DETALLE DEL ESTADO DE LA SOLICITUD	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN: REQUISITOS NO CUMPLIDOS O DOCUMENTACIÓN EXIGIDA NO PRESENTADA
1.	2023/00001839 G	I.J.P.S..	****3085 4	DESESTIMADO	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada. 10.1 c) Persona solicitante que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.	4.1 b) Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, ubicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena a excepción de los polígonos industriales. 9.1 d) Licencia de apertura. 9.1 i) Memoria justificativa Línea 1 y 2: En el caso de inversión: realizada o por realizar explicar su necesidad y argumentación con fotos. 9.1 b) Facturas Proforma que justifiquen la inversión a realizar, solo para la línea 2 (ANEXO IV-CUENTA JUSTIFICATIVA)
2.	2022/00055496 M	K.H.S.I.S.	****8823 8	DESESTIMADO	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada.	5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.
3.	2022/00057192 E	L.T.G.M.S.	****0822 7	DESESTIMADO	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada.	5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.
4.	2023/00001304 K	L.B....	****5448 S	DESESTIMADO	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada. 10.1 c) Persona solicitante que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.	4.1 d) No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. 9.1 d) Licencia de apertura. 4.1 d) No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. 9.1.- La solicitud normalizada (modelo recogido en ANEXO II) deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal y debe acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación: 9.1 A a), b) y c) 9.1 a), b), c), e), f), g), h) e i)
5.	2023/00001281 K	L.C.X...	****5927 D	DESESTIMADO	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada	5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.



PROGRAMA IMPULSA 2022 - LINEA 2 LISTADO DEFINITIVO DESESTIMADOS						
	Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/NIE/NIF	ESTADO	DETALLE DEL ESTADO DE LA SOLICITUD	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN: REQUISITOS NO CUMPLIDOS O DOCUMENTACIÓN EXIGIDA NO PRESENTADA
6.	2023/00001347 H	M.R.M.A..	*****8132 G	DESESTIMADO	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada.	5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.
7.	2023/00000214 L	O.D.P.M.S.	*****3281 0	DESESTIMADO	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada.	5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.
8.	2023/00001330 R	P.V.F.S..	*****6619 Z	DESESTIMADO	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada. 10.1 c) Persona solicitante que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.	4.1 d) No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. 5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza. 9.1 b) Facturas Proforma que justifiquen la inversión a realizar, solo para la línea 2 (ANEXO IV-CUENTA JUSTIFICATIVA) 9.1 a) Facturas y justificante de pago de las mismas, que acrediten la inversión ya realizada, siempre dentro del año de la convocatoria. Para las líneas 1 y 2. (ANEXO IV - CUENTA JUSTIFICATIVA)
9.	2023/00001174 Y	S.C.T...	*****1136 Y	DESESTIMADO	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada. 10.1 c) Persona solicitante que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.	9.1 d) Licencia de apertura. 9.1.- La solicitud normalizada (modelo recogido en ANEXO II) deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal legal y debe acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación: 9.1 A b) 9.1 a), b), e)
10.	2023/00001295 N	S.M....	*****8145 K	DESESTIMADO	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada.	5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se justifique
11.	2023/00001519 Y	P.M.R.S..	*****9788	DESESTIMADO	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada.	9.1 d) Licencia de apertura. 4.1 b) Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, ubicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena a excepción de los polígonos industriales 5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se



Ayuntamiento de Benalmádena



						justifique
--	--	--	--	--	--	------------